

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE. 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Radio:

Aparatos en liquidación de 3 lámparas enchufable a la corriente, 125 pesetas. Otros modelos a precios superiores. Relojes de pared, bolsillo y pulsera. Aparatos de luz eléctrica. Bisutería fina. Juguetes. Gafas de vista cansada o miopía. Carteras, petacas y bolsillos finos para señora y caballero. Muchos objetos para regalo.

CASA CAMARILLO. -- Mayor, 9

La colocación en propiedad de los Maestros interinos

No hemos querido ocuparnos, ni escribir siquiera sobre este tema, hasta no conocer el Decreto dado a este fin, y tener materia para el enjuiciamiento necesario.

La bien ganada colocación en propiedad de estos héroes anónimos, obreros de la enseñanza en paro forzoso, necesitaba una solución que terminara con su angustiada situación, premiando de alguna manera toda una vida de dolores y privaciones, de ir y venir de las aldeas más apartadas de nuestro suelo.

Se ha dado un Decreto, pero éste es inicuo, "como dado por el señor Villalobos", que no puede servir de interna satisfacción a los interesados. Esto ni se esperaba ni se pedía. Si yo no interpreto mal el sentir de estos queridos compañeros, hubiera sido más humano y justo, colocarlos en propiedad con arreglo a los años de servicios, y una vez hecho esto, someterlos a unas pruebas análogas o parecidas a

las verificadas por los Maestros del segundo Escalafón, que han pasado al primero. Pero nunca a un cursillo, que más que esto, es una oposición en toda regla, aunque se titula especial, porque la única especialidad que le encuentro, es la de seguir un camino equivocado, exigiéndoles más a estos interinos que concurrían a estos torneos, que a los cursillistas del año 33, con la agravante que estos últimos han ingresado en el primer Escalafón y los interinos, después de estas oposiciones, que les ha de ser costosa, se les colocará en el segundo y en Escuelas de menos de 501 habitantes.

Por convicción somos contrarios a todo torneo opositorista, porque nada prueban, y, sin embargo, agota al individuo, llevando inherente una de gastos enormes, que no todos los pueden hacer.

El Maestro debe formarse en la ruda tarea de la Escuela, inyectándole amor y conocimientos para el ambiente rural, que ha de vivir. Nada beneficioso se sacará de estos ejercicios verbalistas que condenamos, si después el Maestro, por culpa de los malos legisladores que no los enfrentó con la realidad vivida, sucumben en las aldeas, ante el medio rural.

Luego, añade el Decreto: "Estos ejercicios colectivos y simultáneos en sus dos partes, serán eliminatorios." Si son así, en vez de abrir la puerta a unos derechos adquiridos en otros tiempos, por los que ingresamos muchos Maestros, que fueron derogados en mala hora, pues debieron subsistir para el ingreso en propiedad de los actuales, y evitaríamos el actual Decreto. Que se diga lo que se quiera, y a mi manera de entender, tiene visos de unas reñidísimas oposiciones, no dando las facilidades necesarias a la colocación, la restringe.

Cuando estamos asistiendo alborozados a una liquidación vergonzosa del segundo Escalafón, que nunca vimos sus razones de existencia práctica, pero sí luchas inicuas intestinas entre hermanos en la comunidad escolar, con

comunes obligaciones y derechos diferentes; se extinguía el espectro que ha tenido atenazados mucho tiempo a miles de profesionales, ahora es nuevo, se reproduce la dolencia con pésimos caracteres, "a pesar de ser un médico" el que lo dió, lejos de buscarle una diatética curativa, se reproduce la epidemia con la colocación de los interinos, aumentando y dejando desgraciadamente ese segundo Escalafón.

Siempre hemos defendido un solo y único Escalafón, como existe en todos los Cuerpos pertenecientes al Estado. Nunca encontramos razones suficientes de su existencia, y menos ahora, que se dice por derrotistas y detractores; en las Escuelas de poco censo, como sin razón para ello se quiere demostrar; diciendo que estarían vacantes. No estarían, es un error manifiesto, que no puede estar más lejos de la verdad; estarían provistas y servidas por Maestros de la última categoría del primer Escalafón, que por sus pocos años de servicios o número en el Escalafón, le obligaría a ello, y si no se modifica y tal como están hoy los concursos de traslado, estarían para tiempo indefinido.

Interinos: siempre hemos visto con simpatía vuestra colocación en propiedad. Bien ganada la tenéis. La Confederación Nacional de Maestros, en cuantas Asambleas ha tenido, lo ha pedido a los Poderes públicos, con reiterada insistencia, pero de forma más humana y distinta al Decreto comentado. Hubiera sido preferible ampliar la edad en los cursillos de ingreso para nuestra colocación. La de hoy, triste es confesarlo, es una oposición dura, que no tenemos más remedio, con la convicción necesaria y juicios suficientes, que condenarla, por muchas razones conocidas por vosotros. Francamente lo decimos: no esperábamos eso; esperábamos algo más de cariño para estos misioneros de la cultura, del dolor y abnegación, sobre todo, la liquidación de ese sangrante segundo Escalafón; pero la realidad es bien distinta.

EVENCIO SÁNCHEZ.

(Yélamos de Abajo.)

AGENTE VENDEDOR

Para trabajar con buena comisión, necesita, antigua Casa de Lubrificantes, un buen Agente vendedor que conozca el ramo y clientela; se prefiere persona que viaje toda la provincia. Dirigirse a Lubrificantes, Apartado de Correos número 489. Bilbao. —25 en.—

Permuta

Maestro de 3.000 pesetas, con residencia en esta provincia a 10 kilómetros de la estación de ferrocarril y 20 de Guadalajara, de 600 almas, desea permutar con otro compañero de la provincia.

Diríjanse a Encarnación Romero. González Hierro, número 1. Guadalajara.

MI SALUTACION

A los Maestros de la provincia.

Desde el día 11 de noviembre próximo pasado, día en que fuimos colocados los Cursillistas del 33, me encuentro entre vosotros, integrado en vuestras filas, ocupando el puesto sagrado que siempre anhelé.

"Doña Fortuna", no otra cosa, ha sido la que me ha traído a vuestro lado; primero, al depararme una plaza en los cursillos últimamente celebrados, y segundo, al Decreto del 23 de octubre último. Dado por el señor Villalobos, Ministro nunca bien desalabado por casi todo el Magisterio.

Siempre he sentido el deseo de formar parte del núcleo de Maestros de esta amada provincia. ¿Por qué? Muy sencillo; porque en ella pasé mis no lejanos años de trabajo para obtener el título. —No digo de estudiante, porque todavía lo soy y seré, mientras mis facultades me lo permitan—, y, además, porque en ella actué en los cursillos.

Y hoy, al ver convertidos en realidad mis deseos, y tomar posesión de mi primera Escuela, en esta provincia, un saludo cariñoso y fraternal os dirijo.

ALGO MÁS

Varias veces, desde este mismo periódico, defensor incansable de la causa "Magister", me he dirigido a vosotros, molestando vuestra atención, y hoy vuelvo, otra vez, a tomarme el atrevimiento y libertad de enojar vuestra urbanidad—si el Director de LA ORIENTACION me lo permite, para quien remito la demostración más sincera de mi cariño—, manifestándoos que, si mi pluma no se rompe, proseguiré mi lucha periodística, guiado, sólo y exclusivamente, por estos dos ideales que cobijo; primero, *la dignificación del Magisterio*, y segundo, *la extinción del analfabetismo*.

Para el logro de la primera, he creído siempre que la "unión" es el medio más adecuado y eficaz, y por eso hoy mismo, que más que nunca necesitamos hacerlo así, me adelanto, yo el primero, a llamar vuestra atención sobre un asunto de suma importancia, sobre todo para los que integramos la categoría de 3.000 pesetas.

De todos sabido es que, en estos mismos momentos, está peligrando nuestra situación escalafonal, y, por lo tanto, económica. Los del "plan profesional" han de salir muy pronto a sus Escuelas con el haber anual de 4.000 pesetas, porque a ellas tienen derecho y es muy justo se les den. Y si nosotros, colocados en propiedad antes que ellos, en dicha fecha no estamos en la categoría de 4.000 pesetas, aun

cuando no sea más que de una manera nominal, quedamos postergados a ellos, esto es, se nos antepone, y el perjuicio ocasionado es muy grande. Tened presente que hoy, para los traslados, la primera preferencia es el número del Escalafón, no la antigüedad en la Escuela desde la cual se solicita.

Por lo tanto, a los Maestros de la provincia, comprendidos en la categoría de 3.000 pesetas, me dirijo hoy, para que todos, absolutamente todos, nos unamos un día festivo en la capital, haciéndolo por medio de adhesión aquel o aquellos que no pudieran asistir al acto, en cuya Asamblea, como han hecho en otras provincias, se nombraría a uno, dos o tres compañeros representantes de las pretensiones del Magisterio arriacense. Los cuales se unirían al

Comité, formado por seis u ocho compañeros de distintas provincias, a fin de activar el asunto, llamando uno y otro día en las puertas del Palacio de la calle de Alcalá. Comprended que si allí no van Maestros que ostenten por completo la voluntad del Magisterio Nacional, no se consigue nada.

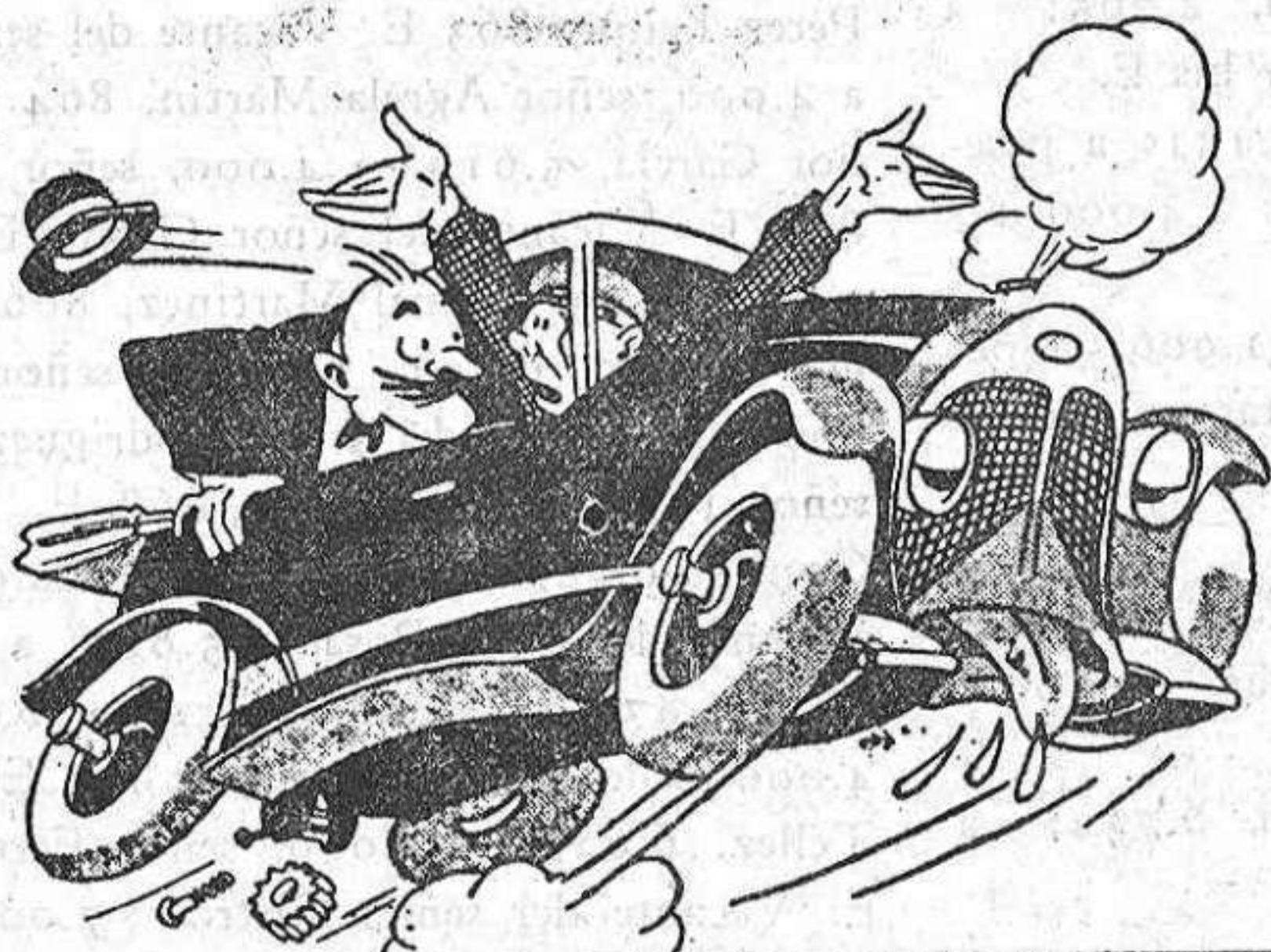
Laboremos con afán la irregularidad de nuestra iniciada postergación, por si conseguimos ver convertidos en hechos nuestros deseos, ya que no es cosa difícil en una clase tan merecedora de lo como la nuestra.

Por hoy, nada más. Recibid todos un saludo cordialísimo, que os brinda vuestro compañero,

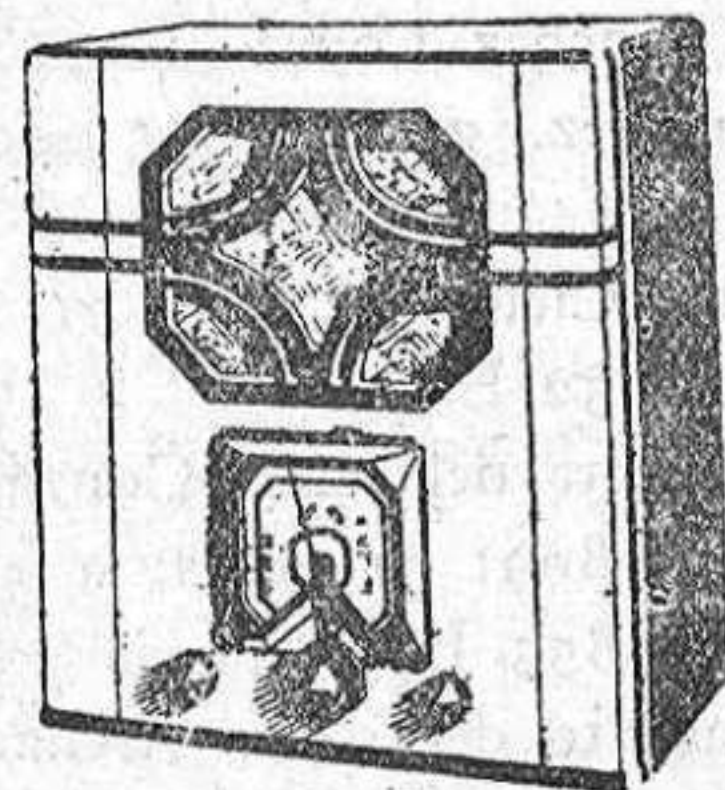
J. OCTAVIO PÉREZ ACEBRÓN.

Irueste, 1935.

MAS DEPRISA CHOFER....!



...porque la emisión de Madrid comienza a las 5 y no quiero perderla. Con mi nuevo Philips a «Superinductancia» 638 no pierdo ni una palabra ni una nota; estoy realmente en la primera fila de butacas de orquesta. Seguramente no ha escuchado Vd. aún el Philips «Superinductancia» 638. Pida una demostración gratuita.



PHILIPS

SUPER-INDUCTANCIA . 638

Soliciten una demostración y condiciones en

BAZAR PARISIEN
MIGUEL FLUITERS, 15—GUADALAJARA

SECCION OFICIAL

Orden ministerial de 12 de enero, concediendo ascensos.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

1-12-934. Vacante del señor Castellanos, 719 E; a 4.000 pesetas, señor Lucas Molinero, 840 E. Vacante del señor García, 5.355; a 4.000 pesetas, señor Caja López, 841 E. Vacante del señor Moroz, 645 A; a 4.000 pesetas, señor Murcia García, 842 E.

3-12-934. Vacante del señor Cervera, 1.940; a 6.000 pesetas, señor González, 2.021; resultas: a pesetas 5.000, señor Consterila, 3.798; a 4.000, señor Hidalgo Soler, 843 E.

4-12-934. Vacante del señor García, 4.065; a 4.000 pesetas, señor Más Manzanera, 843 bis E.

5-12-934. Vacante del señor Díez, 3.131; a pesetas 5.000, señor Vilajelín, 3.800; resultas: a 4.000, señor Marcos López, 844 E.

6-12-934. Vacante del señor Prieto, 1.906; a pesetas 6.000, señor Sánchez, 2.022; resultas: a 5.000, señor Sau, 3.801; a 4.000, señor Piñeiro Camiña, 845 E.

8-12-934. Vacante del señor Rodríguez, 3.539; a 5.000 pesetas, señor Ortiz, 3.802; resultas: a 4.000, señor Rodríguez Machín, 846 E.

11-12-934. Vacante del señor Zafra, 6.712; a 4.000, señor Burgos Vizcaíno, 847 E.

12-12-934. Vacante del señor Rasero, 626; a pesetas 7.000, señor Trasande, 1.173; resultas: a 6.000, señor Gómez, 2.023; a 5.000, señor Sala, 3.803; a 4.000, señor Medina Pérez 848 E.

14-12-934. Vacante del señor Alvarez, 3.952; a 4.000, señor Mayor Andrés, 849 E.

17-12-934. Vacante del señor Labajo, 579; a pesetas 7.000, señor Sánchez López, 1.174; resultas: a 6.000, señor Rodríguez, 2.024; a 5.000, señor Bermejo, 3.804; a 4.000, señor Racionero Cubero, 851 E. Vacante del señor Cicuéndez, 10.651; a 4.000, señor Cerdá Cuartero, 852 E.

21-12-934. Vacante del señor Gonzalo, 2.236; a 5.000, señor Blay, 3.805; resultas: a 4.000, señor Montegudo Carrión, 853 E.

22-12-934. Vacante del señor Arellano, 466; a 7.000, señor Calviño, 1.176; resultas: a 6.000, señor Bartolomé, 2.026; a 5.000, señor Sanz, 3.806; a pesetas 4.000, señor Peña Sanz, 854 E.

25-12-934. Vacante del señor Mojica, 552; a pesetas 7.000, señor Blanco, 1.176; resultas: a 6.000, señor Peleteiro, 2.027; a 5.000, señor Alastruey, 3.807; a 5.000, señor Ramos Cabrera, 855 E. Vacante

del señor Alvarez, 5.119; a 4.000, señor Barán te del señor Alvarez, 5.119; a 4.000, señor Barón Guada, 856 E.

25-12-934. Vacante del señor Ruiz, 2.906; a pesetas 5.000, señor Pérez, 3.908; resultas: a 4.000, señor Barbie Pérez-Stella, 857 E.

31-13-934. Vacante del señor Tarín, 2.891; a pesetas 5.000, señor García, 3.809; resultas: a 4.000, señor Morales Ruiz, 857 bis E. Vacante del señor Zapatero, 3.847; a 4.000, señor Latorre Clavería, 858 E.

1-1-935. Vacante del señor Sanchis, 287; a pesetas 8.000, señor Espinosa, 433; resultas: a 7.000, señor Farrándiz, 1.178; a 6.000, señor Cabezón, 2.028; a 5.000, señor Ortiz, 3.810; a 4.000, señor Viviente Rael, 859 E. Vacante del señor Rodríguez, 3.031; a 5.000, señor Rodríguez, 3.811; resultas: a 4.000, señor Mancheno Jiménez, 860 E. Vacantes del señor García, 3.331; a 5.000, señor Alvarez, 3.812; resultas: a 4.000, señor Ayala Laliga, 861 E. Vacante del señor Carballeira, 3.055; a 5.000, señor Atienza, 3.813; resultas: a 4.000, señor García Burgos, 861 bis E. Vacante del señor Rubio, 3.776; a 5.000, señor Cedano, 5.914; resultas: a 4.000, señor Moreno Martínez, 862 E. Vacante del señor Merino, 5.680; a 4.000, señor Pérez Felipe, 863 E. Vacante del señor Tirado, 9.441; a 4.000, señor Agrela Martín, 864 E. Vacante del señor García, 5.610; a 4.000, señor Serrano Rodríguez, 865 E. Vacante del señor García Espeleta, 7.855; a 4.000, señor Pascual Martínez, 866 E. Vacante del señor Laguna, 9.393; a 4.000, señor González Merino, 867 E. Vacante del señor Rodríguez, 6.495; a 4.000, señor Herreros Fernández, 868 E. Vacante del señor Cuerpo, 9.797; a 4.000, señor García Alonso, 869 E. Vacante del señor Posada, 5.825; a 4.000, señor Ruiz García, 870 E. Vacante del señor Rodríguez, 5.574; a 4.000, señor San Juan Díez, 872 E. Vacante del señor Téllez, 6.623; a 4.000, señor Fernández Maza, 873 E. Vacante del señor Castro, 7.003; a 4.000, señor Urrutia Mendieta, 874 E. Vacante del señor Sabell, 7.017; a 4.000, señor Riel Castán, 875 E. Vacante del señor Liste, 7.831; a 4.000, señor Palma Palma, 876 E. Vacante del señor Fernández, 8.200; a 4.000, señor Sastre Jiménez, 877 E.

MAESTRAS

12-12-934. Vacante de la señora Fernández, 1.806; a 6.000, señora Vives, 2.074; resultas: a pesetas 5.000, señora Moreno, 3.790; a 4.000, señora Alonso Rodríguez, 624 H.

14-12-934. Vacante de la señora Muñoz, 727; a 7.000, señora Vicente, 1.124; resultas: a 6.000, señora Lamarca, 2.075; a 5.000, señora Cuesta, 3.793; a 4.000, señora Azorín Polo, 625 H.

15-12-934. Vacante de la señora Criado, 590; a 7.000, señora Soto, 1.125; resultas: a 6.000, señora Ferrer, 2.076; a 5.000, señora López, 3.796; a 4.000, señora Andrés del Corral, 426 H.

17-2-934. Vacante de la señora Cueva, 1.257; a 6.000, señora Torrembó, 2.077; resultas: a 5.000, señora Yuste, 3.796; a 4.000, señora Jimeno Roses, 628 H.

24-12-934. Vacante de la señora Godoy, 305; a 8.000, señora Calvo, 450; resultas: a 7.000, señora Mollá, 1.130; a 6.000, señora Expectante, 2.078; a 5.000, señora Rocas, 3.797; a 4.000, señora Sánchez Iglesias, 629 H.

25-12-934. Vacante de la señora Baliñas, 935; a 7.000, señora Arsuaga, 1.133; resultas: a 6.000, señora Gil, 2.079; a 5.000, señora Gallego, 3.798; a 4.000, señora Castañón Fernández, 630 H.

30-12-934. Vacante de la señora Adrover, 1.800; a 6.000, señora Real, 2.080; resultas: a 5.000, señora Navas, 3.799; a 4.000, señora López Galarraga, 631 H.

Segundo. Que asciendan a los sueldos que se citan, con efectos del día siguiente al en que se produjo la vacante, o sea con la misma que se expresa a continuación, los Maestros que siguen, quienes disfrutarán en comisión el de 3.000 pesetas desde la fecha en que se posesionaron por reingreso:

La vacante de 4.000 pesetas, de don Florentino Ingelmo, 4.910 bis, se adjudica a don José Romero, 8.553, a partir desde el día 12 de noviembre último, fecha de su posesión, por reingreso, en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

1-12-934. Vacante de la señora Gabino, 3.024; a 5.000, señora Torrejón, 2.296, posesionada por reingreso, en Alfara Patriarca (Valencia), el día 24 de octubre último. Vacante de la señora Miguez, 455 F; a 4.000, señora Claver, 8.881 posesionada, por reingreso, en El Pardo (Madrid) el día 9 de noviembre último. Vacante de la señora Rosales, 19 A; a 4.000, señora Fernández Ajenjo, 5.872 bis, posesionada, por reingreso, en Fresnedillas de la Oliva (Madrid), el día 20 de octubre último. Vacante de la señora López, 3.816; a 4.000, señora Bolinches, 6.063, posesionada por reingreso en Algemesí (Valencia), el día primero de noviembre último.

2-12-934. Vacante de la señora Ozollo, 4.757; a 4.000, señora Roca, 6.603, posesionada, por reingreso, en Gerona, el día primero de octubre último.

4-12-934. Vacante de la señora Hernández, 7.026; a 4.000, señora Jorge, 7.304, posesionada, por reingreso, en San Pantaleón das Viñas, en Paderme (Lugo), el día primero de octubre último.

6-12-934. Vacante de la señora Javierre, 3.964; a 4.000, señora Fernández, 7.292, posesionada, por reingreso, en Villalonga de Baracaldo (Vizcaya), el día 18 de septiembre último. Vacante de la señora Muñoz, 374 F; a 4.000, señora Plaza, 7.048, posesionada, por reingreso, en Horno de las Alquerías del Niño (Castellón), el día 15 de septiembre último.

7-12-934. Vacante de la señora Alonso, 6.158; a 4.000, señora Domínguez, 6.745-2, posesionada, por reingreso, en Ataquines (Valladolid), el día 26 de octubre último.

8-12-934. Vacante de la señora Rúaiz, 4.074; a 4.000, señora Molina, opositora de 1925 (B. O. del día 7 de noviembre de 1930), posesionada, por reingreso, en Pinto (Madrid), el día 21 de noviembre último.

Decreto 22 enero, dictando normas relativas a las permutas de destinos.

Las numerosas peticiones elevadas por Maestros de las distintas provincias en súplica de que se les conceda la mayor amplitud para poder permutar sus destinos, y el constante propósito de este Ministerio de lograr por todos los medios legales a su alcance la estabilización de los Maestros en sus Escuelas respectivas, en atención a los beneficios que tal estabilización reporta a la Enseñanza, así como también la posibilidad de que algunos Maestros que han acudido últimamente a los diversos turnos convocados para la provisión de Escuelas no hayan podido obtener la completa satisfacción de sus aspiraciones, aconsejan la adopción de una medida excepcional que, dejando en suspenso por un momento algunos de los requisitos determinados en los artículos 102 y 103 del Estatuto del Magisterio Primario de 18 de mayo de 1923, permita a los Maestros que a ella deseen acogerse, la elección de sus destinos en los puntos en que sus servicios puedan prestarse con la mayor comodidad y eficacia.

Por estas consideraciones y de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Por una sola vez, y como caso excepcional, podrán permutar sus Escuelas los Maestros de igual sexo y del mismo Escalafón.

Art. 2.º La concesión de permutas con todas sus consecuencias es potestativa de la Dirección general de Primera enseñanza, y podrá otorgarse cuando los solicitantes reúnan, además de las exigidas en el artículo anterior, las condiciones siguientes:

- a) No haber cumplido sesenta y siete años de edad.
- b) Desempeñar en propiedad y en activo Escuela Nacional.
- c) Que entre ambos solicitantes no exista mayor diferencia de cuatro categorías del Escalafón general.
- d) Renunciar a las Escuelas que pudieran corresponderle durante tres años, a partir de la concesión de la permuta; no pudiendo conceder la excedencia ni la jubilación voluntaria durante dicho período de tiempo a ninguno de los permutantes.

Art. 3.º En trámite la permuta, no podrá anularse la solicitud ni por expresa voluntad de ambos permutantes.

Art. 4.º Queda modificado transitoriamente, en este sentido el capítulo VIII del vigente Estatuto del Magisterio de 18 de mayo de 1923, el cual recobrará su vigor transcurrido que sea el plazo de seis meses a partir de la fecha en que se publique el presente Decreto en la "Gaceta de Madrid", dentro del que habrán de ser tramitados en la forma regulada por el mencionado Estatuto, los expedientes de los Maestros solicitantes.

(Continuará.)

("Gaceta" 24 enero.)

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION A LOS HUERFANOS DEL MAGISTERIO DE GUADA- LAJARA

Esta entidad celebró sesión el día 24 de enero, y en ella se tomaron los acuerdos siguientes, entre otros:

Primero. Constituir la Junta Directiva, para el período de cuatro años, con los señores siguientes: Presidente, don Daniel Carretero (reelegido); Vocales: doña Carmen García Arroyo, Profesores de Normal; don Lucio Yubero y doña Manuela Aznar, Inspectores; doña Carmen González y doña Luisa Otero; Tesorero, don Félix López; Secretario, don Salvador Toquero (reelegido), como Maestros nacionales de la capital, elegidos por los Maestros de la provincia.

Segundo. Hacer constar un caluroso elogio, y participar al señor Tesorero que cesa, don Apolonio Fernández Viñuelas, lo satisfecha que ha quedado la Junta durante su actuación, en el tiempo que ha desempeñado el cargo.

Tercero. Informar favorablemente el expediente de orfandad del Maestro que fué de Aldehuela (Pradosredondos), don Antonio Alaminos.

Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 25-1-935.

Manifestaciones del Ministro de Instrucción Pública. Al recibir el señor Dualde a los periodistas, fué interrogado sobre el Colegio Nacional de Sordomudos, y manifestó que se ocupaba de él con preferencia, con la urgencia necesaria, añadiendo que veía esta cuestión con gran sentimiento, pues los desgraciados sordomudos llevaban cerca de tres años sin tener su colegio.

El ingreso en las Facultades.—El Ministro ha manifestado que por este año quedaban exceptuados de hacer el examen de ingreso en las Facultades, para evitar con esto las desigualdades que aparecían entre los alumnos oficiales y los demás, y que en breve dictará el oportuno Decreto.

Casa-habitación para consortes.—Se ha publicado una Orden desestimando la petición de los Maestros consortes de Sevilla, Alcoy y Baños de Montemayor, en solicitud de que les sea abonada una subvención por este concepto a cada uno.

En esta última localidad se llama la atención a las Autoridades, por la forma irrespetuosa en que se produce el Alcalde para el Consejo provincial.

Inspectores que pasan a Normales.—En virtud de concurso de traslado, doña María Luisa García Medina, Inspectora de Primera enseñanza de Cuenca, se posesiona del cargo de Profesora numeraria de la Escuela Normal de Cádiz.

Idem doña Luisa Rico y Corte, Inspectora de Granada, se posesiona del mismo cargo en la Escuela de Huesca.

Se repone en su cargo a los Profesores jubilados. Como ya hace tiempo se presumía, los Profesores de Escuelas Normales jubilados por Decreto de 2 de diciembre de 1932, han sido repuestos en los cargos que ostentaban al ser separados de la Enseñanza en aquella fecha.

La Orden se hace extensiva a los señores siguientes: don José Fernández, don Vicente Carrillo, doña Basilia Hernando, don Prudencio Vidal, don Galo Recuerdo, don Pedro Loperena, doña María Guadalupe de Llano, don Alfonso Retortillo, don Pedro Díaz, doña Eloisa Obdulia Felipe, doña María Emilia Gómez, don Casto Blanco, doña Teodora Queimadelos, don Manuel Fernández y Fernández Navamuel.

NOTICIAS

UNA PROPUESTA INTERESANTE.—El Consejo provincial de Primera enseñanza de Avila ha elevado a la Dirección General de Primera Enseñanza una propuesta interesantísima y sobremano simpática:

“Que por procedimiento análogo al establecido en el Decreto de 20 de diciembre último (“Gaceta” del 22), se reconozca a los huérfanos de Maestros el derecho a figurar en una lista preferente a la general de aspirantes a interinidades, dándose preferencia a los nombramientos de estos aspirantes huérfanos de Maestros, o simultaneando ambas listas, la general y la especial de hijos de huérfanos, en la provisión de interinidades.”

Nos parece bien.

× × ×

LOS PATRONATOS ESCOLARES.—Resolviendo una instancia del Patronato escolar de Bilbao se ha resuelto que el carácter de régimen concedido a las Escuelas de Patronato sigue en vigor, excepto en la que se refiere a la provisión de destinos del Magisterio, afecto a dichos Patronatos, que se proveerán con arreglo a la Orden de primero de noviembre último.

× × ×

MAESTROS SUSTITUIDOS.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real decreto de 11 de julio de 1912, los Maestros sustituidos, durante el presente mes de enero, han de remitir a la Sección oficio participando su residencia, acompañado de una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde, en la que conste que no desempeña cargo público ni privado retribuido.

La falta de cumplimiento en este precepto, producirá la baja en nómina.

× × ×

LOS NUEVOS SELLOS.—Bajo la presidencia del Conde de Romanones ha celebrado sesión la Academia de Bellas Artes.

Las secciones de Pintura, Escultura y Arquitectura acordaron los nombres de los artistas españoles que han de ser facilitados al Ministerio de Hacienda, a petición de él, para ser grabados en los nuevos sellos. Son los siguientes:

En Pintura: Velázquez, Murillo, Ribera, Zurbarán, Goya, Rosales, Fortuny y Sorolla. En Escultura: Maestro Mateos, el que hizo el pórtico de la gloria de la Catedral de Santiago; Forment, Montañés, Gregorio Hernández, Alonso Cano y Salzillo. En Arquitectura: Juan Herrera, Ventura Rodríguez y Villanueva.

En Música: Victoria, Arriaga, Eslava, Barbieri, Pedrell y Sarasate.

× × ×

LOS MAESTROS DEL PLAN DE 1914.—Una Comisión de Maestros sin plaza y con el título por el plan de 1914, se han dirigido al Ministro, haciéndole ver la precaria situación en que se encuentran, pues están en el caso de obreros sin trabajo, por lo que solicitan del señor Dualde convoque un concurso-oposición, sin limitaciones de plazas, formándose una lista con todos los declarados aptos, que irán ocupando las plazas que vayan vacando.

× × ×

FALLECIMIENTOS.—El día 10 del actual, en su residencia de Escopete y a las ochenta y siete años de edad, ha fallecido la pensionista del Magisterio doña Gala Cortés Lago, madre del Maestro de Mondéjar, nuestro amigo don Lucio Rodríguez. Tanto a éste como a sus hermanos don Aquilino y doña Isidra, enviamos nuestro sentido pésame.

—También ha fallecido en Viñuelas, el día 16 del actual, don José Viñuelas Blasco, padre del Maestro de Cadalso de los Vidrios, nuestro paisano don Dámaso Viñuelas.

A la esposa del finado e hijos, les hacemos presente nuestro sentimiento.

× × ×

DESCUENTOS.—Pendiente de pago el importe de los descuentos efectuados durante el cuarto trimestre del pasado año a los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales, a los Profesores y Profesoras de Escuelas Normales y a los Inspectores e Inspectoras de Primera Enseñanza para la Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional, a que se refiere el Real decreto de 7 de septiembre de 1929, el Ministerio ha dispuesto que por la Ordenación de Pagos por Obligaciones de este Departamento se libre al Tesoro de la citada promoción, 552,850 por los Maestros, 10.532,60 por el Profesorado, 5.399,90 por la Inspección. En total, pesetas 568.782,50.

× × ×

DISGUSTO.—El Decreto sobre concurso-oposición para proceder a la colocación de los Maestros con servicios interinos, ha producido un disgusto general entre los interesados, pues aparte de que es mucho tiempo el que se exige, los ejercicios del concurso oposición, son tan difíciles como una oposición o cursillo de ingreso, con la desventaja de la limitación de censo de población.

El Decreto se anunció a título de gracia o favor y no se ve la ventaja por ninguna parte.

× × ×

CONCESION DE PENSIONES.—La "Gaceta" del 6 de enero publica la convocatoria del concurso para la concesión de pensiones en el extranjero por la Junta de Ampliación de Estudios.

En virtud de ella, pueden solicitar pensiones:

Primero. El personal docente de los Establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Segundo. El personal no docente de los mismos y los que hayan recibido en ellos grados o reválidas, y, en casos especiales, que sigan en ellos sus estudios.

Las solicitudes y correspondencia serán dirigidas al presidente de la Junta para ampliación de estudios, calle Medinaceli, 4, Madrid. El plazo para la presentación de instancias vence el 6 de febrero próximo.

También publica la "Gaceta" el anuncio del Patronato de Estudios y otros servicios a cargo de la Junta para ampliación de estudios.

× × ×

DECLARACIONES DEL MINISTRO.—Un redactor de "La Voz", ha solicitado y obtenido una entrevista con el nuevo Ministro de Instrucción Pública, don Joaquín Dualde, quien, con referencia a la Primera enseñanza, ha dicho:

"Pienso hacer muchas cosas, todas las que pueda, en favor de la cultura, como ya dije en el discurso de mi toma de posesión; pero por el momento le diré a usted que es preciso ir rápidamente a colocación de cursillistas para que no haya Maestros sin Escuelas, ni Escuelas sin Maestros, y dentro de este plan inmediato y urgente, algo que estimo también muy necesario en relación con la Primera enseñanza.

En el último concurso de Escuelas, algunos Maestros quedaron disgustados y por una sola vez, y con carácter extraordinario, se van a autorizar las permutas entre los Maestros, porque es preciso tener en cuenta la situación espiritual de un Maestro en relación con el lugar donde ha de ejercer su función, pues si éste no le es grato, por muchos que sean sus entusiasmos, naturalmente se verá mermada su eficacia."

× × ×

LO QUE PIDEN LOS MAESTROS DEL GRADO PROFESIONAL.—Primero. Sueldo inicial de 4.000 pesetas y ascensos por quinquenios de mil "para todos los Maestros".

Segundo. Sueldo inicial de 4.000 pesetas y ascensos por quinquenios de mil "para todos los Maestros formados por el plan de 1931".

Tercero. Que para éstos se considere o estime como fecha de ingreso en el Magisterio Nacional "la de las oposiciones de ingreso en las distintas Escuelas Normales".

Cuarto. "Distinto Escalafón para los Maestros formados por el plan de 1931."

Quinto. Números bises para éstos en el Escalafón único, respetando, claro está, el artículo 15 del Decreto orgánico.

NOVEDAD

CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO

Las Regiones naturales de España. (La serie consta de 8 cuadernos).

A 0'70 PESETAS EJEMPLAR

Simplifica extraordinariamente el trabajo del Maestro, ayudándole a la preparación de las lecciones escolares por el método de los Centros de Interés.

LIBRO DEL MAESTRO (CONTESTACIONES A LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO.)

1'50 PESETAS EJEMPLAR

Pídase a la Librería del SUCESOR DE ANTERO CONCHA
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—63 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

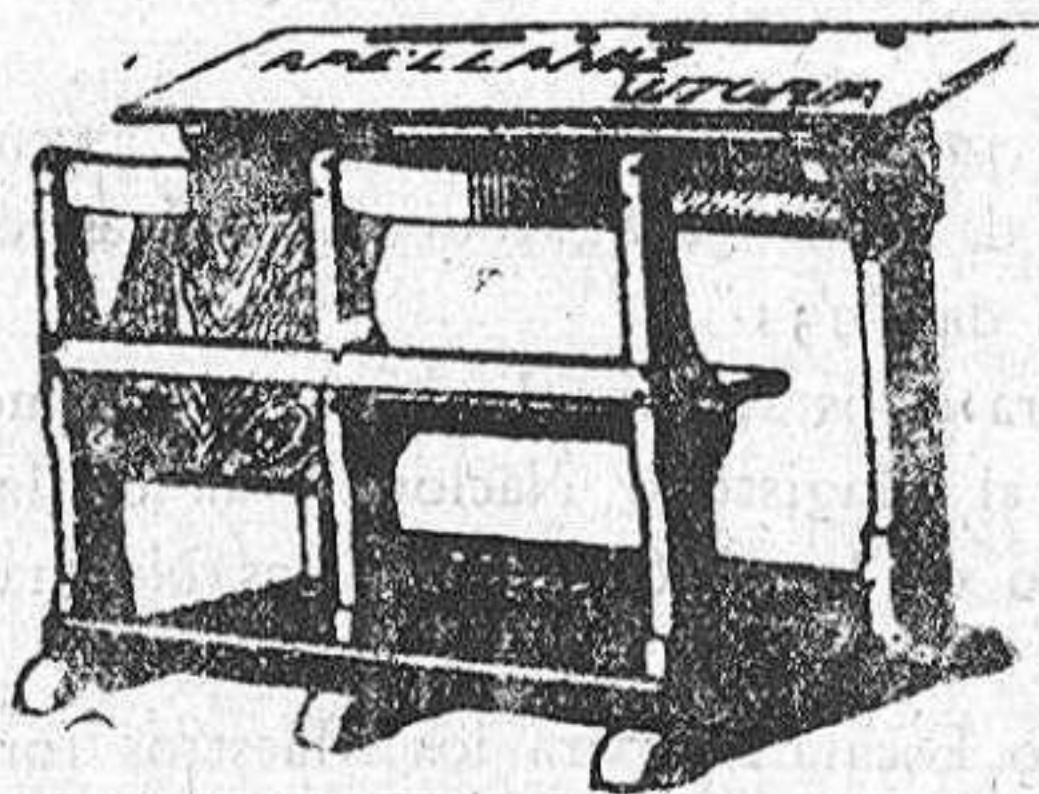
— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

Habilitación de Clases Pasivas - - Vicente Pedromingo de la Riva

PLAZA DE SAN ESTEBAN, NÚMERO, 2.—GUADALAJARA

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

La MÁS BARATA dentro de la mejor calidad



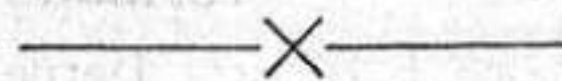
Mesa-banco hipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29, VITORIA. Teléf. 1723



Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

Palabras de dudosa Ortografía

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.